

318 214 1

El zelo y fidelidad con que sirvo a v.s. en la ocupacion de notario mas a detreinta y un años escedo de demis posadas me obliga a dar cuenta de algunas cosas que tocan al servicio de v.s. y lo digo me basta para si esbediere en algo mas de lo que essemi obligacion =

mas ade año y seis meses quemurio el m^o. don Juan
Bautista del campo ultimo comis. de v. de que di
cuenta en el primer gas que yentodo estetiempo
noseaproveido diga comis. aunque se o eneria
do particular para algunas causas ex. y ordi
narios al s^{er} lizen^{do} don di. fernandes gollado ca
nonigo doctoral de esta^{ta} yglesia aquea acu
dido con muga puntualidad =

Dido con mi hijo p^{rocurador}
don miguel de galas alguazil m^{or} y receptor
del p^o ofi. en esta ciu. a quemurio seis años po
mos a menos y aunque se lea be alcanze con
sidera ele nos ca conseguido o su cobranza remi
tiose la causa original a v^{ra} que poso ante mi p^{or}
donde constara lo que digo =

donde consta lo que digo =
francosorio de quirones receptor que fue antes
taneion selegio al cançe considerable con
tara de la causa original que ser remito a v^{ra}
que paso antes y luego quemurio se hicieron

CA 28

Doc. 211

FS. 02

apretados dilig^{te} y se cobraron mil y novecientos
pesos era gonere nico y en mugotien ponovbo
quien las contra dixese gasta que despues de
esto salieron sus hijos a pedir el dote de su mi-
muio el dote de por su al perio qe que fue
comis. y era amigo y conp. del dicho fran. o sorio
entro otro a serlo y entonces salieron conas-
te de erego y pienso que onpedido antes.
nosolo que nosa de cobrar el resto sino que
se le fue el a loco brado: a cuerdo me que
en el testamento del dicho fran. o sorio ai-
una clausula que esta en dicha causa que
dize dexa un mes de cuenta y razon del
tiempo que fue receptor del p. ofi. en que
dize que aunque sea a cargo de de el año
de cuarenta y cinco de la renta de la ca-
nonia sus presas y otros efectos se lea de
a ser de de el cuarenta y cuatro que paeze
vltima lizia y cometio delito este e libronun-
ca se pudo conseguir que paeze se-
por deudo que deeria al p. ti libronal gra-
uice de de el a lo mandando v. s. a y ziese en di-
lig^{te} para cobrarla an se e ego mugos que
an posado ante mi y se e an continuam-
do aia v. s. pareziese que sea a rste lo que
deeria y lo que sea a cobrado si e rste algu-
na cantidad se prioriga y sino se e nte gvan-
las escripturas y de erego a quien pertene-
cieren que e rste de cantidad considerable
y con el tiempo sean ido perdiendo algunos
y los demas sean puesto de mala condi-
cion v. s. mandara en todo lo que fuese
sereido que e rste a lo mas justificado =
= don fran. enriquez alguazil m. y receptor

que si es acaudalado que lo taca a su puntualidad
y si en presera conveniente que el que
lo fuere de a 2 años cada cuatro años pues
si se viera algo esto con los que son non
brados nose viera perdido lo que tan
justamente sea conbedido a sumas ya
v. s. a que ciento mil que sea siendonos con
nado v. s. a algunos seayan quedado con ello
pedios a v. s. a para exaltacion de los f. de
catolica a quien v. mil e mentee vellos
a pedir perdon de peccados y di. 30 de 1676 a s. =

Thomeo sortib Gallo.